

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES DE LOPERA “COMUNIDAD TERAPÉUTICA PEPE GONZÁLEZ” DE LOPERA

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para el suministro de productos de alimentación para el Centro de Atención de Adicciones “Comunidad Terapéutica Pepe González” de Lopera, con un plazo de ejecución desde el 01/10/2026 al 30/09/2027, con posibilidad de prórroga de 12 meses.

SEGUNDA.- Todos los productos objeto del suministro mencionado en el apartado anterior, se ajustaran a lo prescrito en la legislación alimentaria vigente de aplicación, tanto en lo referido a la seguridad alimentaria, como a la información obligatoria en el etiquetado o documentación de acompañamiento.

TERCERA.- Los productos a suministrar, sus especificaciones técnicas y precios unitarios son los relacionados en las hojas de oferta económica de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP - Anexo V, debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario con dos decimales, IVA excluido), siendo excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los productos incluidos en el citado Anexo V.

CUARTA.- El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número estimado de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a los residentes reales existentes en el periodo de duración del contrato.

QUINTA.- Por tratarse de un contrato con entregas parciales, dichas recepciones no darán derecho al contratista a solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

SEXTA.- En caso de que la calidad de los productos ofertados no quede suficientemente acreditada en la oferta, se podrán solicitar muestras a presentar en el Centro o bien se podrán inspeccionar los citados productos en los locales de almacenamiento de los solicitantes.

SÉPTIMA.- El adjudicatario deberá cumplir todo lo establecido en la legislación vigente, tanto en las disposiciones comunitarias como en las nacionales, en lo referente a instalaciones, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución, manipulaciones y personal. El adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos con las actividades que le permitan ejercer lo ofertado, lo que se acreditará mediante Resolución de inscripción en el citado Registro, lo cual podrá ser verificado por la Administración correspondiente.

Paseo de la Estación, 15
23071 - Jaén

T: 953 013 000
delegacion.ja.csalud@juntadeandalucia.es



YOLANDA CARPIO VERGARA		12/03/2026 08:00:28	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcuFwOI5MvNfUd9Da426kAJ4px	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVA.- El horario y periodicidad del suministro serán los establecidos por el órgano contratante o Dirección del Centro, preferentemente de 8 a 13 horas, de lunes a viernes. El adjudicatario se compromete a situar, libre de todo gasto, los artículos que le sean solicitados en los almacenes o dependencias del Centro que le sean indicados, acompañados del albarán de entrega valorado, en el plazo máximo incluido en su oferta, no superior a 72 horas laborables, desde la hora de realización del pedido, en caso de que se trate de productos excluidos de entrega diaria.

En el caso de productos frescos perecederos de fabricación diaria (pan, bollería, etc...) el plazo de entrega será de 24 horas como máximo desde la hora de realización del pedido.

La empresa adjudicataria utilizará los medios de transportes adecuados para que la higiene, presentación y características morfológicas de los artículos se adapten a lo establecido en el PCAP y el presente pliego. Los artículos que se suministren deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso, inferior. En caso de sustitución de las características de algún por causa de fuerza mayor, deberá ser propuesta, precisamente dicha circunstancia, a esta Delegación Territorial, razonando las causas que hayan originado dicha sustitución.

La Administración se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los artículos que, como mínimo, debe ser coincidente con la especificada en los pliegos.

No se admitirán productos cuya fecha de caducidad esté próxima al día de ser recibida, ni aquellos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado (sucios, rotos, abollados, oxidados, ...).

NOVENA.- De conformidad con la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA. Núm. 251, de 31 de diciembre), o normativa que la sustituya, las condiciones de higiene, tanto las referidas a la conservación como las que afectan a la manipulación hasta la entrega y salubridad de los productos alimenticios, serán de la exclusiva responsabilidad del contratista.

DÉCIMA.- En caso de que el adjudicatario no entregase los productos en el punto y horario establecidos, o éstos no se encuentren en estado de ser recibidos (calidad, caducidad, etc.), el Centro se reserva el derecho de adquirir en el mercado los productos requeridos, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor y cargando al Centro, como máximo, el precio ofertado.

DÉCIMO PRIMERA.- El adjudicatario se verá obligado a aplicar sistemas de autocontrol basados en los principios del Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC), de acuerdo al artículo 5 del Reglamento CE/852/2004, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

DÉCIMO SEGUNDA.- Además de la comprobación de que los productos cumplen las condiciones fijadas en el presente Pliego, mediante las inspecciones y análisis correspondientes, el Centro fijará los sistemas de control de calidad que considere oportunos para garantizar la perfecta prestación del suministro.

DÉCIMO TERCERA.- Cuando el personal designado al efecto por el Centro, detecte anomalía en el suministro, ésta será subsanada inmediatamente por el adjudicatario, con el fin de no obstaculizar el normal funcionamiento del Centro.

YOLANDA CARPIO VERGARA		12/03/2026 08:00:28	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcuFwOI5MvNfUd9Da426kAJ4px	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO CUARTA.- El adjudicatario no podrá en ningún momento ni bajo pretexto alguno ceder, traspasar, subcontratar o subarrendar la cadena del suministro del que es objeto este contrato, ni parcial ni totalmente, salvo el transporte de los productos objeto del contrato.

DÉCIMO QUINTA.- Cualquier infracción o incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones dimanantes del presente contrato dará lugar a que se levante la correspondiente acta de infracción.

DÉCIMO SEXTA.- El adjudicatario deberá formular declaración responsable que acredite el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo así como las normas en materia de prevención de riesgos laborales antes de la adjudicación del contrato.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Los periodos de facturación serán mensuales, salvo que se establezcan otros de común acuerdo con el órgano contratante, y comprenderán las unidades de producto efectivamente suministrados en el periodo objeto de la factura. Para la factura correspondiente al mes Diciembre se registrará por lo que se disponga en la Orden de cierre del ejercicio presupuestario que le sea de aplicación.

DÉCIMO OCTAVA.- El plazo de garantía que se establece para este suministro está determinado por el tiempo que transcurra entre la recepción por parte del Centro y su consumo, teniendo como límite la fecha de caducidad de cada artículo y, en todo caso, la de un mes desde la conformidad.

DÉCIMO NOVENA.- Las peticiones de suministros podrán cursarse, a elección del centro, por correo electrónico, por vía telefónica, fax u otros medios informáticos. Las entregas del suministro se efectuarán parcialmente, previa petición del responsable del Centro, cuando las necesidades de suministro de los bienes objeto del contrato así lo requieran. Las entregas parciales se deberán efectuar en el plazo máximo establecidos en este Pliego u ofertado por el contratista, y a contar desde la hora de realización del pedido.

VIGÉSIMA - La empresa adjudicataria dispondrá de vehículos para la correcta prestación del suministro, propios o subcontratados, equipados para transportar los alimentos en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, con las autorizaciones que sean necesarias y en número suficiente que garantice el reparto del suministro en tiempo y lugar previsto.

Los gastos de mantenimiento de dichos vehículos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

VIGÉSIMO PRIMERA - En el Anexo I del PCAP, la columna **PRECIO MÁXIMO** indica el precio máximo (excluido el IVA) que el órgano contratante podrá abonar por la unidad de suministro.

En el Anexo V, en la columna **PRECIO OFERTADO** se consignará el precio ofertado (excluido el IVA) por la empresa. En caso de que por error este precio sea superior al PRECIO MÁXIMO/PRODUCTO, o no aparezca el precio, se tendrá en cuenta el precio máximo por producto establecido en el Pliego, siendo vinculante este precio para el licitador. Será excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los productos incluidos en el Anexo V.

En la columna de **IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)** se indicará el resultado de multiplicar las cantidades de producto por el precio ofertado, sin IVA. Asimismo se cumplimentarán las columnas **IMPORTE TOTAL (IVA)** e **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)**.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES
"COMUNIDAD TERAPÉUTICA PEPE GONZÁLEZ" DE LOPERA

YOLANDA CARPIO VERGARA		12/03/2026 08:00:28	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcuFwOI5MvNfUd9Da426kAJ4px	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	